



INFORME A LA CUENTA ANUAL DEL 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Formada la Cuenta correspondiente al ejercicio de 2023 del Ayuntamiento de Antequera, **Expediente: 2025/INTERV000009** se informa lo siguiente:

PRIMERO: Regulación y tramitación: La regulación de la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto viene recogida en:

- ❖ El art. 208 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- ❖ Reglas contenidas en el Título IV en Capítulo II “La Cuenta General de la Entidad” de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, regulada en la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre de 2013 que entró en vigor el día 01 de enero de 2015.

SEGUNDO: Composición de la Cuenta Anual del Ayuntamiento de Antequera: Los Estados contables anuales que integran la Cuenta del Ayuntamiento de Antequera según la regla 45 de la citada Orden son las siguientes:

- a) El Balance
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial
- c) El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- d) El Estado de Flujos de Efectivo
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto
- f) La Memoria

Las cuentas a que se refiere el apartado anterior deberán elaborarse siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Tercera parte del PGCP adaptado a la Administración Local regulado en la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre de 2013.

A las cuentas anuales de la propia entidad local y de cada uno de sus organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:

- a) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- b) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002D69DF00D2O4T1G7F1W8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 12/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/03/2025 06:31:01

EXPEDIENTE::
2025INTERV000009
Fecha: 11/02/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002D69DF00D2O4T1G7F1W8





TERCERO: Análisis de la Cuenta Anual.

A) Aspectos generales:

Examinada la Cuenta Anual del Ejercicio 2023, se efectúan las siguientes observaciones:

- Contenido: constan en el expediente los documentos de la Regla 45 de la Instrucción: El Balance, la Cuenta del Resultado económico-patrimonial, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria.
- Estructura: las cuentas y estados contables se ajustan a los modelos establecidos en la Tercera Parte del Plan de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, unido como Anexo a la Instrucción.
- Obra la documentación complementaria de la Regla 45.3 de la Instrucción: Actas de Arqueo y Certificaciones Bancarias.

Por tanto, se concluye que la Cuenta Anual se ajusta al contenido formal exigido por la ley.

RENDICIÓN Y APROBACIÓN DE LA CUENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dice que los estados y cuentas de los organismos autónomos serán rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de estos y serán remitidas a la entidad local por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan.

La formación de la Cuenta Anual del 2023 del Ayuntamiento se ha retrasado debido a varias razones que han coincidido en este periodo de tiempo, pero básicamente por acumulación de tareas debido al gran volumen de trabajo en esta Intervención agravado por las vacantes no cubiertas de personal que se jubila. De estas razones se dará cuenta en el Informe de Intervención a la Cuenta General de 2023.

INTERVENTOR GENERAL
Fdo.: Francisco de P. Díaz Argüelles
(documento firmado electrónicamente)



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002D69DF00D2O4T1G7F1W8 en la web del Ayto. Antequera</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 12/03/2025 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/03/2025 06:31:01</small></p>	<p>EXPEDIENTE:: 2025INTERV000009</p> <p>Fecha: 11/02/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--

